TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR SERVICIOS TECNICOS

Para apoyar la implementación del Componente Agrícola del Proyecto ALCANCES II en los municipios de Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

CONTRATO GTB2AC

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del Proyecto:	ALCANCES II: Mejorar la seguridad alimentaria y crear resiliencia en comunidades vulnerables de Guatemala y Honduras.
Donante:	USAID - BHA
Ejecutor:	Acción contra el Hambre -ACH-

Fundación Acción contra el Hambre, es una organización internacional no gubernamental, privada, apolítica, aconfesional y no lucrativa, que tiene por objetivo luchar contra el hambre, la miseria y las situaciones de peligro que amenazan a hombres, mujeres y niños indefensos. En Guatemala y Centroamérica inició sus actividades en 1998, y desde entonces ha brindado su apoyo a decenas de miles de personas en situación de pobreza, inseguridad alimentaria o afectadas por desastres naturales. Acción contra el Hambre trabaja en coordinación y apoyo de las instituciones públicas guatemaltecas, así como en alianza con entidades de la sociedad civil, sector privado y cooperación internacional.

De acuerdo con la misión de BHA, la actividad propuesta tiene como objetivo aliviar la crisis del ser humano y reducir el impacto en las necesidades básicas al tiempo que promueve la recuperación de los medios de vida y la resiliencia para los hogares pobres rurales seleccionados en dos municipios de Guatemala y dos municipios de Honduras.

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

Acción Contra el Hambre ha gestionado ante la Oficina de Asistencia Humanitaria (BHA, por sus siglas en inglés) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y le fue aprobado fondos para implementar el Proyecto ALCANCES II: Mejorando la seguridad alimentaria y construyendo resiliencia en comunidades vulnerables de Guatemala y Honduras; en los municipios de Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán del Departamento de Huehuetenango, Guatemala y en los municipios de Macuelizo (Departamento de Santa Bárbara) y Choloma (Departamento de Cortés) en Honduras. Este proyecto tiene el objetivo de atender a las familias en condiciones de vulnerabilidad y probar la teoría del cambio propuesta por ACH, la cual consiste en apoyar inicialmente con Transferencias Monetarias Multipropósito (MPCA por sus siglas en inglés) y acompañar posteriormente con actividades de Recuperación Económica y Sistema de Mercados (ERMS

por sus siglas en inglés) o Agrícolas, para que algunas familias puedan dar un paso hacia condiciones de mayor estabilidad en su seguridad alimentaria y medios de vida.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Integrarse al equipo técnico del componente agrícola para apoyar en el acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para la implementación de las actividades contempladas en este componente, principalmente en la elaboración de reservorios para cosecha de agua de lluvia, el trazado de parcelas para la siembra en asocio de aguacate y frijol, con base a la metodología establecida por el proyecto ALCANCES II con la asesoría de Popoyán.

4. PRODUCTOS Y PRINCIPALES ACCIONES DE LA CONSULTORÍA

Se espera obtener del trabajo realizado por el/la Consultor/a los siguientes productos

4.1 Resultados esperados

PRODUCTO # 1. Actividades de capacitación y coordinación, preparación de trabajo.

- Participar en reuniones de capacitación, planificación, coordinación y revisión de las herramientas para el desarrollo de las diferentes actividades en campo; esta actividad estará bajo la responsabilidad del técnico agrícola.
- Preparación de la documentación necesaria para el control del avance de las actividades en campo, tanto electrónico, como físico.
- Recibir la orientación de parte del Técnico Agrícola y del Especialista en Agricultura para contar con los conocimientos respectivos y su aplicación en campo.

PRODUCTO # 2. Visitas de apoyo, asistencia técnica y monitoreo de avances.

Para ello, se requiere de realizar visitas a las familias quienes realizan actividades agrícolas lo cual incluye las siguientes actividades.

- Programar y contactar con las familias a visitar.
- Desarrollar procesos de asistencia técnica sobre las diferentes actividades a realizar en la o las parcelas, los cuales incluyen.
    - Capacitación y asistencia técnica de las diferentes actividades, los cuales incluyen excavación de terraplén y/o reservorio, trazado de curvas a nivel si se requiere, ahoyado para siembra de aguacate, preparación de terreno para siembra de frijol.
    - Monitoreo de avance de las actividades mencionadas en el punto anterior, debiendo utilizar la herramienta electrónica para el mismo.
- En coordinación con el técnico supervisor, actualizar las listas de las familias y sus avances para ser enviadas a MEAL utilizando la herramienta electrónica instalada en Kobo Collect el cual será la herramienta oficial de reporte / monitoreo de las actividades agrícolas.
- Reportar al técnico supervisor, al especialista en agricultura o al coordinador de transferencias sobre cualquier situación que se encuentre en campo y que constituya en riesgo o retos los cuales habrá que intervenir inmediatamente para que no se genere en más problema.

PRODUCTO # 3. Actividades de capacitaciones, talleres, giras.

Apoyar y participar en las diferentes actividades de capacitación, talleres y/o giras de campo con el personal técnico de ACH, con los agricultores y asesores de otras organizaciones que brindan apoyo a las actividades agrícolas (ACDI/VOCA y POPOYAN).

PRODUCTO # 4. Documentación de las actividades.

Realizar la toma de fotografías de acuerdo con lo requerido por el técnico, debiendo llenar la respectiva hoja de consentimiento.

Identificar al menos dos historias de vida de familias exitosas en el desarrollo de las actividades agrícolas, debiendo para ello agregar fotografías y hojas de consentimiento para poder publicar las mismas.

PRODUCTO # 5. Elaboración de reportes diarios de los avances.

Reportar al final del día los avances y los principales retos lo cual requieren atención inmediata.

PRODUCTO # 6. Elaboración y entrega de Informe final de actividades realizadas en la consultoría.

Presentar informe final de la consultoría, debiendo agregar lo siguiente:

- El informe (de acuerdo con el formulario compartido por el Coordinador de Transferencias y ERMS)
- Documentación bajo su responsabilidad entregada al técnico agrícola quien es su supervisor inmediato.
- Carpeta electrónica que contenga las fotografías tomadas con su respectiva hoja de consentimiento los nombres de las imágenes y nota de consentimiento deben estar relacionados para evitar confusión, ejemplo, fotografía: nombre de la persona a quien se le tomó la fotografía, la hoja de consentimiento debe tener el mismo nombre que la imagen.
- Debe anotarse en la hoja de consentimiento la descripción de la fotografía (nombre de la persona, comunidad donde vive, actividad que se está realizando y nombre de la persona que tomó la fotografía).
- Planillas de capacitación (si hubiera).
- Otra documentación utilizada.

4.2 Metodología de trabajo

El/la Consultor/a, trabajará en relación directa con el supervisor a cargo (técnico/a agrícola), con el especialista en agricultura y de requerirse con los coordinadores de transferencias y operaciones del proyecto basados en Cuilco.

Las personas contratadas deberán garantizar su disponibilidad para la realización de las actividades durante el tiempo que dure el servicio.

Se requiere preferiblemente que las personas que apoyen en el Municipio de Cuilco.

Las actividades se realizarán en comunidades de intervención en los municipios de Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango.

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

CALENDARIO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

- El trabajo se estará desarrollando en el período del 24 de octubre al 30 de noviembre de 2023, con base a la coordinación y planificación conjunta con el personal de ACH a cargo del componente agrícola. La extensión del contrato dependerá del avance en campo siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos.
- El período general para el desarrollo del trabajo se plantea dentro de las siguientes fechas límite:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
FIRMA CONTRATO, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	24/10/2023
PRODUCTO # 1. Actividades de capacitación y coordinación, preparación de trabajo.	24/10/2023
PRODUCTO # 2. Visitas de apoyo, asistencia técnica y monitoreo de avances.	DEL 24/10 AL 24/11/2023
PRODUCTO # 3. Actividades de capacitaciones, talleres, giras.	DEL 24/10 AL 24/11/2023
PRODUCTO # 4. Documentación de las actividades.	DEL 24/10 AL 24/11/2023
PRODUCTO # 5. Elaboración de reportes diarios de los avances.	DEL 24/10 AL 24/11/2023
PRODUCTO # 6. Elaboración y entrega de Informe final de actividades realizadas en la consultoría.	27/11/2023
FINALIZACIÓN Y PAGO DE LA CONSULTORÍA	30/11/2023

5. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR/A

FORMACIÓN	Formación a nivel medio en las carreras de perito agrónomo con experiencia en temas organización comunitaria y extensión rural. Deseable, con Estudios a Nivel Universitario en Ingeniería agronómica o carrera afín.
CALIFICACIONES DESEADAS	• Experiencia en extensión rural y asistencia técnica en actividades agrícolas, de preferencia con conocimiento sobre cosecha de agua de lluvia y sistemas de riego por goteo. • Deseable conocimiento en organización comunitaria y experiencia en trabajos con enfoque basado en derechos y equidad de género. • Conocimiento básico de computación y uso de sistemas *Android*.

	• Habilidad para establecer buena y fluida comunicación con las familias en el área rural. • Dispuesto a caminar hacia los hogares y parcelas donde se desarrollen actividades en las comunidades. • Capacidad de trabajar bajo metas/productos diarios. • Actitud y espíritu para el trabajo en equipo • Conocimiento del contexto comunitario y humanitario. • Uso/manejo de Office, KOBO • Conocimiento del área de intervención en Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán.
EXPERIENCIA	• Experiencia en desarrollo de actividades comunitarias, específicamente en complicadas condiciones de acceso, visitando hogares en el área rural. • Entablar empatía con las personas a atender • Deseable, experiencia previa con ONG's humanitarias u organizaciones de Cooperación Internacional. • Experiencia en el uso de tecnología para recopilación de información (software específico).

6. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Serán de responsabilidad exclusiva del consultor:

- Crear una relación de confianza con las familias para garantizar la calidad del trabajo de orientación a las familias.
- Al requerir recabar información, deberá garantizar la calidad de los datos, tomando en cuenta las indicaciones proporcionadas al momento de la formación por parte de Acción contra el Hambre.
- Asistir técnicamente a las familias para el desarrollo de las actividades agrícolas.
- Utilización de lenguaje adecuado acorde al contexto así mismo, realizar preguntas generadoras para que exista un verdadero diálogo para brindar el apoyo técnico respectivo.
- Velar por el respeto de los procedimientos de seguridad de Acción Contra el Hambre.
- Dar un uso adecuado al equipo, insumos y materiales que le sea asignado, según las recomendaciones por parte del logista de Acción Contra el Hambre con sede en Cuilco y devolverlo al finalizar el período de contratación (según la hoja de asignación temporal de equipamiento firmada por su persona al inicio del período de contratación).
- Cubrir los gastos de alimentación necesarios durante el desarrollo de la consultoría.
- Proporcionar a Acción Contra el Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia), fotocopia de factura contable o manifestación de carecer de este documento, constancia de Seguro.
- Extender copia actualizada del certificado de RENAS
- No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

7. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Proveer un vehículo para el transporte desde la base hacia las comunidades (ida y vuelta), donde se realizarán las actividades del componente agrícola.
- Asignación del equipo, materiales o insumos requeridos para la realización del trabajo, incluyendo tableta electrónica, cargador y material de visibilidad (gorra, playera o chaleco).
- Brindar una coordinación cercana y disponibilidad para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional con las organizaciones a nivel local, para facilitar la actividad.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas de Acción contra el Hambre para el desarrollo óptimo de la supervisión.
- Cubrir los costos de hospedaje y alimentación cuando para el cumplimiento del trabajo sea necesario pernoctar fuera del área de la base, tanto en Ixtahuacán cómo en Cuilco.
- Acción Contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 08.

8. PRESUPUESTO / FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para esta consultoría será hasta un máximo de Cinco mil doscientos sesenta y cinco quetzales (Q. 5,265.00), impuestos incluidos, el pago se realizará al finalizar el contrato previa presentación del informe y autorización del responsable de esta etapa del Proyecto.

Acción contra el Hambre cumple con todo lo establecido en la legislación guatemalteca

Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional -Quetzales-, con el IVA incluido.

El/la Consultor/a deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente. El pago estará sujeto a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación guatemalteca, así mismo, será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el/ella y se debitará del contrato suscrito. La forma de pago del servicio será en un 100% al finalizar el trabajo recopilación e ingreso de datos, por medio de cheque emitido a nombre de la persona contratada o transferencia bancaria.

9. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

El proceso de convocatoria se realizará por invitación directa a personas o equipos consultores con previa experiencia de trabajo de referencia de ACH u otras ONG's y se publicará por medio de la página ACH

- 18/10/2023 Publicación de TDR
- 21/10/2023 Fecha límite presentación de oferta técnica y económica 14:00 horas.
- 24/10/2023 Fecha límite firma de contrato.

10. POSTULACIÓN

La persona o empresa/equipo consultor interesadas deben enviar sus hojas de vida y referencias personales y laborales a Hugo Rene Aldana al correo:

haldanaportillo@ca.acfspain.org ; hasta el 21 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, indicando en el asunto: "Servicios Técnicos para la implementación del Componente Agrícola del Proyecto ALCANCES II"

Requisitos para presentación de hoja de vida:

La hoja de vida debe incluir:

- Hoja de vida (CV).
- Carta de presentación y propuesta técnica y económica
- Constancia RENAS

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre, por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre.

12. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. BHA se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por USAID.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

BHA se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por USAID.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

14. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o consultor/a recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y está obligado a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. POLITICA DE PREVENCION CONTRA LA EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada".

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Nota: En caso de deterioro o daño en el equipo entregado al entrevistador por parte de Acción contra el Hambre para llevar a cabo la colecta de datos, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor de este, antes de realizar el pago.

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil: +502 4013 3222.
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org
o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital o en la Base de la localidad que le sea más accesible.

16. ACEPTACIÓN

La persona seleccionada, deberá firmar cada hoja de los presentes Términos de Referencia (TdR) como medio de aceptación de cada una de las cláusulas.

Nombre: _____

DPI: _____

Fecha: _____